



REQUISITOS DE DEBIDA DILIGENCIA PARA LOS CLIENTES DE AEROCAMBIOS

En cumplimiento de la Resolución 061 de noviembre de 2017 y de la Resolución 029 de marzo de 2020 emitidas por la DIAN, AEROCAMBIOS aplica procedimientos de debida diligencia a sus clientes, solicitando los siguientes datos y/o documentación:

Persona natural
Nombre
N° y documento de Identificación
Fecha y lugar de nacimiento
Nacionalidad
Actividad económica - Profesión
Ciudad – dirección - teléfono
Correo electrónico
Origen y destino de las divisas
Declaración de PEPS (Persona expuesta políticamente)
Firma del cliente

Persona jurídica
Razón social
NIT
Fecha y lugar de constitución
Ciudad – dirección - teléfono
N° y documento de Identificación del Representante legal
Actividad económica
Correo electrónico
Ciudad cámara de comercio
Numero de Matricula mercantil
Fecha de inscripción
Capital social
Composición accionaria
Origen y destino de las divisas
Declaración de PEPS (Persona expuesta políticamente)
Copia del RUT
Certificado de la cámara de comercio no mayor a tres meses
Fotocopia de la cedula del Representante legal
Fotocopia de la persona autorizada por el Representante legal
Carta de autorización (vigencia 3 meses)
Formulario vinculación persona jurídica (Diligenciado y firmado)



Si usted cumple con alguna de las siguientes características, por favor tenga en cuenta los procedimientos de debida diligencia intensificada que se le aplicaran:

PROVIENE DE UN PAIS DE ALTO RIESGO:

El profesional de cambio deberá establecer procedimientos más estrictos e intensificados respecto de las operaciones que se celebren con personas naturales y/o jurídicas que procedan o tengan destinación, se encuentren relacionadas o vinculadas con países en donde no exista cooperación o no se apliquen las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera — GAFI (consulte el listado en este link <https://www.fatf-gafi.org/en/countries/black-and-grey-lists.html>). El Sistema de Administración del Riesgo de LA/FTFPADM del profesional de cambio debe contemplar las medidas reforzadas, intensificadas, eficaces y proporcionales a los riesgos que representen por ello para este tipo de transacciones exigiremos siempre la copia de su documento y haremos consulta en listas restrictivas, así como los controles adicionales que la compañía considere necesarios.

VA HA REALIZAR UNA TRANSACCIÓN DE ALTA CUANTIA:

Se entiende por transacciones inusuales de alta cuantía las que excedan por operación o por sumatoria de operaciones con un mismo cliente en un mismo día, o en una misma semana, del monto de diez mil dólares de los Estados Unidos de América (USD 10.000) en efectivo, o su equivalente en efectivo en otras monedas, señalado por el literal b) del artículo 840 de la Resolución Externa 1 de 2018 de la Junta Directiva del Banco de la República, o la norma que haga sus veces. Para contabilizar el término semanal se tendrá en cuenta como primer día del término, el que corresponda a la fecha de la primera operación de compra o de venta de divisas celebrada. El Sistema de Administración del Riesgo de LA/FTFPADM del profesional de cambio debe contemplar las medidas reforzadas, intensificadas, eficaces y proporcionales a los riesgos que representen por ello para este tipo de transacciones exigiremos la siguiente documentación adicional:

- Formato de vinculación alta cuantía.
- Declaración de renta.

Haremos consulta en listas restrictivas, así como los controles adicionales que la compañía considere necesarios.

ES UNA PERSONA EXPUESTA POLITICAMENTE (PEP):

Las Personas Expuestas Políticamente (PEP) son aquellas que por razón de su cargo manejan recursos públicos o tengan poder de disposición sobre estos, o se les haya confiado una función pública prominente, de manera tal que puedan exponer al profesional de cambio a un mayor grado de riesgo de LA/FTFPADM.

El Sistema de Administración del Riesgo de LA/FTFPADM del profesional de cambio debe contemplar las medidas reforzadas, intensificadas, eficaces y proporcionales a los riesgos que representen por ello para este tipo de transacciones exigiremos la siguiente documentación adicional:

- Formato de vinculación PEP

Haremos consulta en listas restrictivas, así como los controles adicionales que la compañía considere necesarios.